



NAVALCABALLO

Habiéndose aprobado por el Pleno celebrado el día 08 de mayo de 2025 el expediente de aprobación de plan económico financiero 2025-2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad Local [dirección [https://navalcaballo.sedelectronica.es](https://navalcaballo.sedeelectronica.es)].

Navalcaballo, 13 de mayo de 2025. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

1200

BOPSO-55-16052025